

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0044/19**

**VISTO:**

La inquietud planteada por vecinos de la localidad de El Perdido donde manifiestan la incomodidad de tener que trasladarse a la ciudad cabecera para poder cobrar sueldos o haberes jubilatorios y/o pensiones; y

**CONSIDERANDO:**

Que gran parte de los usuarios se verían beneficiados con la instalación de un cajero automático en la localidad, que les permitiría utilizar este servicio para gestiones ágiles sin necesidad de trasladarse los 22 kilómetros que separan la localidad de la ciudad de Coronel Dorrego.

Que esta necesidad se ve acrecentada en los días de cobro de haberes, tanto para remuneración mensual para trabajadores como para quienes cobran jubilaciones y/o pensiones.

Que el retirar dinero de algún cajero de la ciudad cabecera, les admite una extracción diaria de montos hasta \$ 5000.- y en otros casos solo de hasta \$ 1500.-, lo que les impide a quienes trabajan en la localidad durante el horario bancario, poder acceder a la extracción por ventanilla; donde solo pueden hacer sus extracciones por cajeros automáticos.

Que este inconveniente obliga a los habitantes de El Perdido, realizar varios viajes a la ciudad cabecera para percibir sus ingresos.

Que gran parte de la población se constituye de personas de edad avanzada, resultando dificultosa la percepción de sus haberes en tiempo y forma.

Que sería beneficioso, la instalación de un cajero automático en forma permanente o transitoria, durante los días de percepción de haberes.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO 1º)** El Honorable Concejo Deliberante solicita a las Autoridades del Banco ===== de la Provincia de Buenos Aires, la instalación de un cajero automático, en forma permanente o transitoria (en este caso que tenga permanencia los primeros 15 días del cada mes) en la localidad de El Perdido.-

**ARTÍCULO 2º)** Remitir copia de la presente al Presidente del Banco de la Provincia ===== de Buenos Aires, así como a las Autoridades de la Sucursal de la ciudad de Coronel Dorrego.-

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de marzo de 2019.-

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

**REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0010/19**